I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000267

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 22 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/674/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/145/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°310 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/223/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, un 85% de los jefes de hogar del barrio Oreste Plath posee una evaluación negativa o regular del entorno físico del barrio. Esta evaluación (octubre 2014) constituye un índice de evaluación en el que incorporan espacios como las sedes sociales, plazas y jardines, entre otros espacios físicos del barrio. Estos resultados nos hablan que el escenario físico del barrio demuestra un bajo nivel de significación social y orgullo por parte de la comunidad.

Que, una de las líneas fundamentales del Programa de Recuperación de Barrios 'Quiero mi Barrio', se dirige a generar iniciativas de recuperación barrial a través de un "Plan de Gestión de Obras", intervenciones comprometidas en el contrato de barrio que se proponen la recuperación de: a) la platabanda Lo Errazuriz (vereda oriente de Av. Lo Errazuriz entre Paseo Central Rosa Ester Rodríguez y América indígena), b) recuperación de las veredas de paseo central Rosa Ester Rodríguez, c) reconstrucción de plaza Folklore Religioso (Paseo Central Rosa Ester Rodríguez con América Indígena), el promover el uso y apropiación de los espacios públicos generando iniciativas que intervengan en estos espacios y permitan una mayor identificación social, generando símbolos físicos en el espacio público.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"INAUGURACIÓN PLAZA FOLKLORE RELIGIOSO ORESTE PLATH 2017"**, que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

* Generar una ceremonia de hito fundacional comunitario e institucional respecto de las mejoras urbanas desarrolladas.

* Promover la participación social, comunitaria e institucional.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000267

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. La actividad se desarrollará en el mes de marzo de 2017, en la Plaza Folklore Religioso (Paseo Central Rosa Ester Rodríguez con América Indígena).

4. Autorizase un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) que se girarán a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, Director de Desarrollo Comunitario, para financiar la compra de alimentación para el evento hito inaugural, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$500.000.- (quinientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.